

26 SET. 2018

SANCIÓN GUBERNAMENTAL

El Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la constitución política, y el artículo 162 del Acta Reglamentario No 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la ley a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la ordenanza:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS".

La cual se identifica con el número: 244

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Adriana Trucco de la Hoz, secretaria Jurídica

Elaboro: Lidis Romero Flórez - Auxiliar de Secretaria Jurídica



244

ORDENANZA No. DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley N° 111 de 1996, la Ley 1816 de 2016, la Ley 1819 de 2016, y el Decreto 1684 de 2017,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la adición en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2018 de recursos por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1'133.654.481)** y la creación de los siguientes rubros en el presupuesto de rentas e ingresos del departamento de bolívar de la vigencia fiscal 2018.

INGRESOS		
CODIGO	DENOMINACIÓN DE RUBRO	VALOR
TI	Ingresos totales	
TI. B	Recursos de capital	
TI. B. 6	Recursos de balance	
TI. B. 6. 1	Cancelación de reserva	
TI. B. 6.1.3	De otros recursos	
TI. B. 6.1.3.2	Recursos Invias	= \$ 521.553.012
TI.B.6.1.3.3	Contribución especial	= \$ 312.220.444
TI.B.6.1.3.4	Recursos MEN	= \$ 299.881.025

ARTÍCULO SEGUNDO: con fundamento a la adicción de recursos realizados en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia 2017, la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/C (\$1.133.654.481)**, así:

GASTOS	
CODIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
02.	Secretaria de Hacienda
02.90	Cancelación de reserva
02.90.01	Pasivos exigibles
02.90.01.02	Recursos Invias
02.90.01.02.01	Contrato No. SI-C-1373-2015 – Objeto “Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la via troncal – Guamo – Departamento de Bolívar” – Valor: \$521.553.012.
02.90.01.03	Contribución Especial.



244

NIT: 806.005.597-1
ORDENANZA No. DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

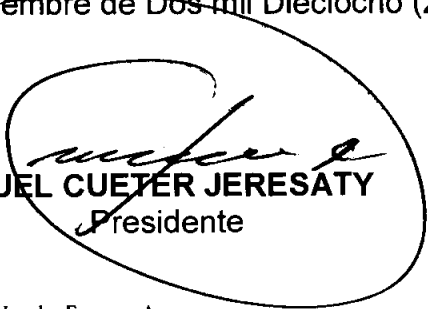
Pag 2 de 2

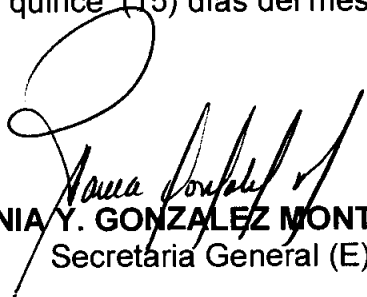
02.90.01.03.01	Contrato No. SI-C-484-2015– Objeto “construcción de obra para la seguridad y la vigilancia en los municipios de Santa Rosa del Sur y Santa Rosa de Lima – Departamento de Bolívar” – Valor: \$103.067.633
02.90.01.03.02	Contrato No. SI-C-2428-2015 – Objeto “Construcción de inspección de policía en el corregimiento de San Basilio de Palenque y Construcción de Puesto Militar ubicado en Villanueva – Departamento de Bolívar” – Valor: \$209.152.811
02.90.01.04	Recursos MEN
02.90.01.04.01	Contrato No. SI-975-2014 – Objeto: “construcción de las infraestructura educativa de las Instituciones: Institución Educativa San José de Achi y la Institución Educativa de Castañal en el Municipio del peñón, Departamento de Bolívar.”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. a los quince (15) días del mes de Septiembre de Dos mil Dieciocho (2018).


MIGUEL CUETER JERESATY
Presidente


TANIA Y. GONZALEZ MONTES
Secretaria General (E)

Elaboró
Manuel Jacobo Fonseca A.
S.G.



NIT: 806.005.597-1

244

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

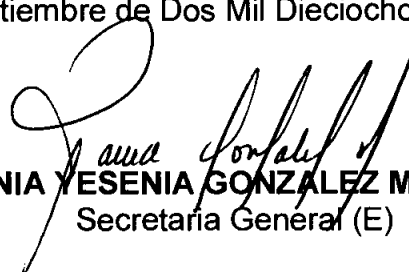
Que la Ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”** Sufrió los tres debates reglamentarios durante las Sesiones Extraordinarias realizadas los días trece (13), catorce (14) y quince (15) de septiembre de 2018.

PRIMER DEBATE: jueves 13 de septiembre De 2018

SEGUNDO DEBATE: viernes 14 de septiembre de 2018

TERCER DEBATE: sábado 15 de septiembre De 2018

La presente Certificación se firma en Cartagena de Indias D.T. y C, a los quince (15) días del mes de septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018)


TANIA YESENIA GONZALEZ MONTES
Secretaria General (E)